

# Madrid Central, ¿sí o no?

Quizás a estas alturas esté todo dicho sobre Madrid Central, o quizás no. Pero ante la incertidumbre que surge y los debates sobre si Madrid Central sí o Madrid Central no, quizás sea bueno tener en cuenta algunos puntos clave.

En primer lugar, Europa puede sancionar a España con una multa de entre 500 y 2.000 millones de euros por incumplimiento de la legislación comunitaria sobre calidad del aire. En 2010 entró en vigor la directiva de Calidad del Aire, que Madrid (junto a otras ciudades europeas) incumple desde el 2010, fundamentalmente debido a las emisiones de NOx. Por ello, la Comisión Europea inició un proceso sancionador por el incumplimiento de dicha norma, pero que al presentarse medidas como el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid, se encuentra en estado de moratoria, que no cancelada, a esperas de analizar los resultados de dichas medidas. Si Bruselas decide llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE, la sanción no la pagaría Madrid, sino que saldrían de los Presupuestos Generales del Estado. Multa que según Greenpeace puede llegar a 500 millones, y por ser reiterativo el incumplimiento desde el 2010, Ecologistas en Acción cree que podría ascender hasta los 2.000 millones de euros.

Se antoja difícil alcanzar el objetivo europeo de reducción de emisiones de CO2 sin un plan similar a Madrid Central

Por otro lado, conviene también recordar que los municipios de más de 50.000 habitantes tendrán que aplicar restricciones al tráfico. La ley de Cambio Climático y Transición Energética establece que “los municipios de más de 50.000 habitantes integrarán en la planificación de ordenación urbana medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad”. Medidas que afectarán a más de 130 municipios, que representan en total más de la mitad de la población española. Si bien es cierto que, por la circunstancias actuales y hasta que se constituya un Gobierno del Estado en firme, está pendiente su entrada en vigor, ya están surgiendo leyes de Cambio Climático a nivel regional en este aspecto, como la andaluza, la de Baleares, la vasca o la catalana (actualmente recurrida ante el Tribunal Constitucional).

Sin un plan como Madrid Central, se antoja difícil alcanzar el objetivo europeo de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. Porque si antes hablábamos de la sanción europea por incumplir la directiva de Calidad del Aire, no debemos olvidar, que también tenemos que cumplir con los objetivos de reducción de CO<sub>2</sub>. Es decir, debemos reducir las emisiones el 20% en 2030 con respecto a 1990 y el 90% para 2050. Por ello, también se recoge en la ley española de Cambio Climático y Transición Energética que todas las ciudades con más de 100.000 habitantes tendrán que establecer un Plan de Energía y Clima para 2021, indicando cómo van a alcanzar el objetivo, incluyendo políticas de movilidad. Este escenario afectaría a un total de 62 ciudades.

Necesitamos dos litros de agua al día para vivir,  
pero respiramos entre cinco y seis litros de aire  
al minuto

Todas estas acciones se han concretado a través de normativa europea, principalmente como medida para proteger a los ciudadanos frente a la contaminación atmosférica y por otra parte también, minimizar el impacto en el cambio climático debido al transporte. Luego, puede que Madrid Central cambie el nombre y vuelva a la anterior denominación de APRs (Área de Preferencia Residencial), establecidas en la capital desde el 2004. Y, por supuesto, puede que sea mejorado, pero con los puntos tratados y lo que está ocurriendo en el resto de ciudades europeas, debemos de ser conscientes de lo que viene y adaptarnos al cambio. Aunque parezca obvio, no deberíamos de olvidar el motivo, la calidad de vida de los ciudadanos y las consecuencias de no establecer medidas que reduzcan el tráfico.

Nunca deberíamos cuestionarnos retroceder y perder un derecho básico. O ¿acaso alguien se plantea que tener agua potable en nuestra casa pueda estar en tela de juicio? Pues necesitamos dos litros de agua al día para vivir, pero respiramos entre 5 y 6 litros de aire al minuto. Es por ello que debemos trabajar de manera conjunta y favoreciendo el diálogo entre empresas, Administración y ciudadanos, con una visión común hacia esos objetivos de desarrollo sostenible y esa agenda 2030, y así poder avanzar de forma constante en el tiempo, mejorando de forma continua y ayudando a que todos logremos los objetivos que nos hemos puesto.